



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2018-00548-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la Dirección de Tránsito de fecha 28 de junio de 2022, por medio de la cual informa la captura del vehículo.

Ahora bien, previo a decretar el secuestro del vehículo de servicio público de placas TTV-745 se requiere al apoderado judicial de la demandante conforme al numeral 9 del artículo 595 del CGP, para que informe a qué Empresa de Transporte se encuentra afiliado y/o manifieste si solicita la designación de un secuestro por parte del Despacho.

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para continuar el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 462c3058725265e1b1aa2b1dded829b84e90d132b81c51472b525c12c40950fb

Documento generado en 11/10/2022 04:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>